

ACUERDO No. 007 - 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES.

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Directivo de CORPONARIÑO se aprobó el Plan de Acción Institucional donde se fijan las metas para el periodo 2016-2019.

Que en el marco del proyecto "Conocimiento de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos" se tiene la meta de Formulación de planes de manejo de áreas protegidas como herramienta de planificación que permite orientar la gestión, para lograr sus objetivos de conservación, a partir de una mirada de corto, mediano y largo plazo.

Que para la vigencia 2019 la meta es la formulación de un plan de manejo de un área protegida y mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 13 de junio del 2019, se modificó la especificación de la meta, para la formulación del Plan de Manejo del área en proceso de declaratoria denominada Enclave Subxerofítico del Patía, debido a las dificultades de acceso presentadas en la Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Río Nembí, inicialmente establecida.

Que el valor asignado para el desarrollo de esta actividad es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) del rubro 3-4-14-20 denominado Formulación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas Priorizadas.

Que el Plan de Manejo del área en proceso de declaratoria denominada Enclave Subxerofítico del Patía cuenta con un avance en la formulación realizado conjuntamente con el proceso de declaratoria; se requiere ajustar y complementar sus programas, estrategias y proyectos de acuerdo con los lineamientos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el Plan de Gestión Ambiental Regional de Nariño 2016-2036 y el Plan Territorial de Adaptación Climática de Nariño.

Que este ajuste y complemento requieren gastos operativos de inversión, el cual tiene un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$25.570.000), por lo cual queda un saldo disponible libre de afectación de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (160.970.000), según CDP No. 776 del 20 de junio de 2019.

Que el rubro 3-433-20 denominado Fortalecimiento de los procesos de administración de las reservas forestales protectoras nacionales, presenta un déficit para la administración de las RFPN La Cocha Patascoy, RFPN Ríos Bobo y Buesaquillo por SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$74.953.000).

Que el rubro 3-434-20 Administración y ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas regionales, presenta un déficit para la administración del PNR Páramo de Paja Blanca, PNR Volcán Azufral, PNR Páramo de Ovejas Tauso Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI (en proceso) Enclave Subxerofítico del Patía y

27 JUN 2019

DRMI (en proceso) Cerro Chimayoy, por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES DIEZ Y SIETE MIL PESOS (\$86.017.000).

Que en el proyecto Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas, rubro 3-11-20, teniendo en cuenta que el Consejo Directivo mediante acuerdo 006 del 13 de junio de 2019, aprobó la reducción de la meta PAI 2016-2019 denominada "Formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas priorizadas", dicho proyecto presenta un saldo libre de afectación de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$29.825.000). Según CDP 762 del 19 de junio de 2019.

Que el rubro 3-54-20 denominado "Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales" para la vigencia 2019, presenta un saldo libre de afectación por servicios profesionales por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$19.500.000). Según CDP 762 del 19 de junio de 2019.

Que dentro del proyecto Implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación, rubro 3-313-20, para la vigencia 2019 se tiene como meta del indicador "área de deforestación evitada" 3.000 hectáreas, para lo cual se tiene apropiado en el presupuesto un monto de \$306.722.727,01, los cuales son insuficientes para el cumplimiento de esta meta.

Que de acuerdo con lo sustentado se requiere el traslado de los recursos antes descritos, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$49.325.000), para la suscripción de alianzas que permitan fortalecer los incentivos a la conservación y cumplir con la meta de área de deforestación evitada.

Que hacen parte integral del acuerdo, las certificaciones expedidas por la Subdirección Administrativa y Financiera las cuales especifican que los recursos están libres de afectación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2019 por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$160.970.000). Así:

CONTRACREDITO:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	VALOR REDUCCION (-)	VALOR TOTAL
3-414-20	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas priorizadas	200.000.000	\$160.970.000	39.030.000
TOTAL		200.000.000	\$160.970.000	39.030.000

CREDITO:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	VALOR ADICIÓN (+)	VALOR TOTAL
3-433-20	Fortalecimiento de los procesos de administración de las reservas forestales protectoras nacionales:, Ríos Bobo y Buesaquillo, Laguna de la Cocha Cerro Patascoy	150.000.000	\$74.953.000	224.953.000
3-434-20	Administración y ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas regionales	260.000.000	\$86.017.000	346.017.000
TOTAL		410.000.000	160.970.000	570.970.000

ARTÍCULO SEGUNDO - Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2019 por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (49.325.000) así:

CONTRACREDITO:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	VALOR REDUCCION (-)	VALOR TOTAL
3-11-20	Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas	495.086.351	29.825.000	465.261.351
3-54-20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales	474.310.166	19.500.000	454.810.166
	TOTAL	969.396.517	49.325.000	920.071.517

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	VALOR ADICION (+)	VALOR TOTAL
3-313-20	Implementación de incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación.	306.722.727,01	49.325.000	356.047.727
	TOTAL	306.722.727,01	49.325.000	356.047.727

CREDITO:

ARTÍCULO TERCERO- El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

San Juan de Pasto, **27 JUN 2019**

JOHN MAYA GONZALEZ
Subsecretario de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde
Presidente Consejo Directivo

TATIANA VILLARREAL E.
Jefe Oficina Jurídica
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó: Gabriel O. 

Revisó: Patricia D. 

Tatiana 

José D. 

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE CORPONARIÑO**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la solicitud de traslado, realizada por la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, los siguientes rubros se encuentran libres de afectación y se encuentran disponibles realizar los traslados correspondientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR LIBRE DE AFECTACION
3-414-20	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas priorizadas	\$160.970.000
	TOTAL	\$160.970.000

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR LIBRE DE AFECTACION
3-11 -20	Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas	29.825.000
3-54-20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales	19.500.000
	TOTAL	49.325.000

Para constancia se firma en Pasto a los 27 días del mes de junio de 2019



JOSE ANDRES DIAZ RODRIGUEZ

27 JUN 2019